



Asunción, 20 de octubre de 2021

**Señor**  
**Juan Darío Monges, Presidente**  
**Comisión Bicameral de Presupuesto**  
**Congreso Nacional**  
**PRESENTE**

Estimado Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los miembros de la Comisión Bicameral de Presupuesto, a fin de manifestar la preocupación del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (CAFFEI), integrado por autoridades públicas del Poder Ejecutivo y referentes del sector privado, con relación al uso de los recursos de este Fondo.

La Ley N° 4758/2012 del FONACIDE crea el Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), y define claramente que su objetivo es financiar programas y proyectos que se orienten a la excelencia de la educación y la investigación. El FEEI se formula con un modelo de gobernanza innovador con la participación activa de la sociedad civil y el sector público.

Financia políticas públicas que contribuyan a dar el salto de calidad, trascender a los gastos rígidos, garantizando la inversión pública y estratégica que contribuya al desarrollo, la mejora de las condiciones de vida y el bienestar de la sociedad. **A la fecha se han comprometido y asignado más de \$ 800 millones de dólares en más de 15 proyectos.**

Por ello, exponemos la preocupación respecto a los recortes que ha sufrido el Fondo para la Excelencia y que afecta a las actividades programadas para este ejercicio fiscal. El FEEI debería recibir el 30% del FONACIDE, pero con la Ley N° 6628/2020 "De Arancel Cero" sufre una quita del 4%, luego con la Ley N° 6672/2020 del PGN 2021 se reduce el 1% para destinar a las Gobernaciones y por otro lado, esta misma ley asigna recursos de este Fondo para la compra de los kits de útiles escolares, contraponiéndose al Art. 10 de la Ley N° 4758/2013 que crea el FONACIDE y el FEEI, que reza que *los recursos de este Fondo serán adicionales y complementarios al mínimo presupuestario previsto en el Art. 85 de la CN... no podrá remplazar ninguna política universal de formación, equipamiento, dotación de materiales escolares...* Financiar políticas ya instaladas a través de Fuente de Financiamiento (FF)10 reemplazando por Fuente de Financiamiento (FF) 30 (FEEI) es un retroceso en las garantías del derecho a la educación y de la excelencia, propugnada por la Ley 4758/12.

En el siguiente cuadro se demuestra el efecto de los recortes sucesivos que afectan al presente año fiscal:

Conceptos	En dólares americanos
Estimación FONACIDE PGN 2021	\$ 287.705.250
Estimación de recursos FEEI 30% FONACIDE (Ley que crea el Fondo)	\$ 86.311.575
Recursos efectivos descontando (4% Arancel cero + 1% Gobernaciones+ kits de útiles escolares).	\$ 63.043.064
<b>Pérdida de recursos del FEEI en el 2021</b>	<b>\$ 23.268.511</b>
<b>Total Asignado- Ejercicio 2021</b>	

Las acciones estratégicas que forman parte de los programas y proyectos en ejecución que se verán afectadas por la reducción de \$ 23 millones de los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2021, implicaría:

- *Que 3.000 niñas y niños de 3 a 5 años no podrán asistir al prejardín y jardín de infantes, porque no se podrán construir y habilitar 60 espacios de atención;*

- Que otros 3.000 niñas y niños desde los 4 meses a los 3 años no recibirán atención integral en la etapa maternal, a través de la atención directa y domiciliaria, con estimulación oportuna, pautas de crianza positivas y alimentación saludable;
- Además, 2.400 docentes no podrán participar de cursos de especialización;
- Igualmente, 620 instituciones de la escolar básica no podrán recibir la dotación de 20 notebooks para los laboratorios móviles;
- Que 20 profesionales no podrán acceder a becas de doctorado en las mejores universidades del mundo;
- Que 25 proyectos en I+D no podrán ser desarrollados;
- Asimismo, 25 investigadores no podrán recibir los incentivos para el desarrollo de sus actividades científicas;
- Otros 30 profesionales no podrán doctorarse en posgrados locales por la falta de financiamiento.

Cabe señalar que los proyectos financiados son plurianuales, con duración de 4 o más años, por lo que la alteración de los potenciales ingresos va en desmedro de su pleno desarrollo y consecuente impacto esperado en el futuro por lo que se deben asegurar las condiciones, resguardar y cumplir con los principios del Fondo de Excelencia, blindando los recursos para las acciones en ejecución y los compromisos ya generados, estipulados en su propia Ley de creación.

En este contexto de planificación, estudio y decisiones del proyecto de Ley del PGN para el ejercicio fiscal 2022, solicitamos a Vuestra Excelencia y a los miembros de la Comisión, reforzar el compromiso con la educación y el desarrollo científico, considerando el blindaje que rige como principio del FEEL.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para presentar a Vuestra Excelencia, las seguridades de nuestra distinguida consideración.

 <b>Julio Borba</b> Ministro de Salud	 <b>Juan Manuel Brunetti</b> Ministro de Educación	 <b>Oscar Llamosas</b> Ministro de Hacienda
 <b>Eduardo Felippo</b> Ministro Presidente CONACYT	 <b>Viviana Casco</b> Ministra Secretaria Ejecutiva STP	 <b>Carlos Peralta</b> Representante sector privado
 <b>Beltrán Macchi</b> Representante sector privado	 <b>Víctor González Acosta</b> Representante sector privado	 <b>Francisco Santa Cruz</b> Representante sector privado
 <b>Esteban Ferro</b> Representante sector privado	 <b>Christian Schaerer</b> Representante sector privado	 <b>Adolfo Villasboa</b> Vicerrector UNP
 <b>Miguel Torres Numbay</b> Representante universidades públicas	 <b>Adolfo Villasboa</b> Vicerrector UNA	 <b>Miguel Torres Numbay</b> Representante universidades públicas

